



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 332/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N° 486/2017, adoptada en sesión de fecha 14 de septiembre de 2017, resolvió:

"Artículo 1.- Conceder Aval Académico para que cursen sus estudios de doctorado en la Universidad de Zulia – Venezuela, a los siguientes docentes de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias:

Aguilar, Gálvez Fernando, Cervantes Alava Rodolfo, Conde Solano José, Cun Carrión Jorge, Cun Jaramillo Milton, Jaramillo Aguilar Edwin, Peláez Rodríguez Henry, Prado Carpio Eveligh, Quevedo Guerrero José, Sánchez Quinche Ángel, Zapata Saavedra Matilde; y los docentes contratados: Chalco Torres Lorena, Castro Armijos Cristhian, Luna Romero Ángel, Pimbosa Ortiz Dioselina y Molero Naveda Roosevelt"

Que, mediante oficio No. UTMACH- UACA-D-2018-0278-OF, de fecha 16 de mayo de 2018, LA Ing. Sara Castillo Herrera, Decana de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, remite oficio que indica:

"Como es de su conocimiento, mediante resolución, No. 486/2017 adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala en sesión ordinaria del 14 de septiembre de 2017, aprobaron el aval académico para que varios docentes de esta unidad académica cursen sus estudios de Doctorado en la Universidad de Zulia-Venezuela.

Al respecto, adjunto a usted la constancia de haber realizado la segunda actividad presencial, la señorita Dioselina Esmeralda Pimbosa Ortiz, docente contratada de la UACA, del 12 de febrero al 03 de marzo de 2018".

Que, conocido el informe presentado, y en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN SU ESTANCIA DE DOCTORADO PRESENTADO POR LA DRA. DIOSELINA ESMERALDA PIMBOSA ORTIZ, DOCENTE CONTRATADA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N° 486/2017 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 332/2018

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la docente **Dra. Dioselina Esmeralda Pimbosa Ortiz.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2018

Machala, 30 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL